

Comisión Nacional
Multidisciplinaria de
Aborto Terapéutico

Informe Final Año 2025



Ministerio de Salud
Dirección General de Salud Pública
Sección de Salud Sexual y Reproductiva
República de Panamá
Tel: 512-9325


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**MINISTERIO
DE SALUD**

Equipo técnico

Dra. Geneva M. González T.

Ginecobstetra/Medicina Materno Fetal

Jefa Nacional de la Sección de Salud Sexual y Reproductiva

Mgtra. Maritza Nieto de De Gracia

Enfermera Obstetra

Coordinadora Nacional de Enfermería de la Sección de Salud Sexual y Reproductiva

Dra. Kimberly González

Medicina General

Unidad Técnica de la Sección de Salud Sexual y Reproductiva

Objetivo general

-Exponer la situación de casos solicitados para la interrupción del embarazo por parte de la Comisión Nacional Multidisciplinaria de Aborto Terapéutico.

Introducción

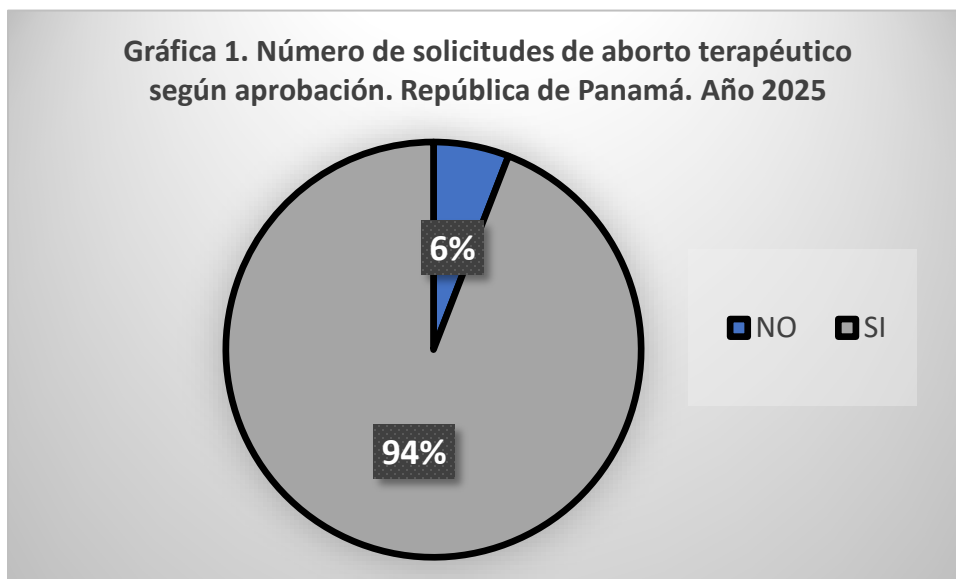
Panamá cuenta con legislación que avala el aborto bajo dos parámetros tipificados por el Código Penal, descrito en el artículo 144; el primero cuando ocurre una violación, en cuyo caso la interrupción es solicitada por la autoridad competente y en un segundo caso, cuando la vida de la madre este en riesgo de muerte por el embarazo actual o que el feto tenga malformaciones incompatibles con la vida.

Se define Aborto Terapéutico, como la interrupción del embarazo cuando el feto no es viable ya sea que presente malformaciones congénitas no compatibles con la vida o por razones médicas como el riesgo de muerte de la madre en el embarazo actual.

Situación de interrupción de la Gestación solicitada a la Comisión Nacional de Aborto Terapéutico

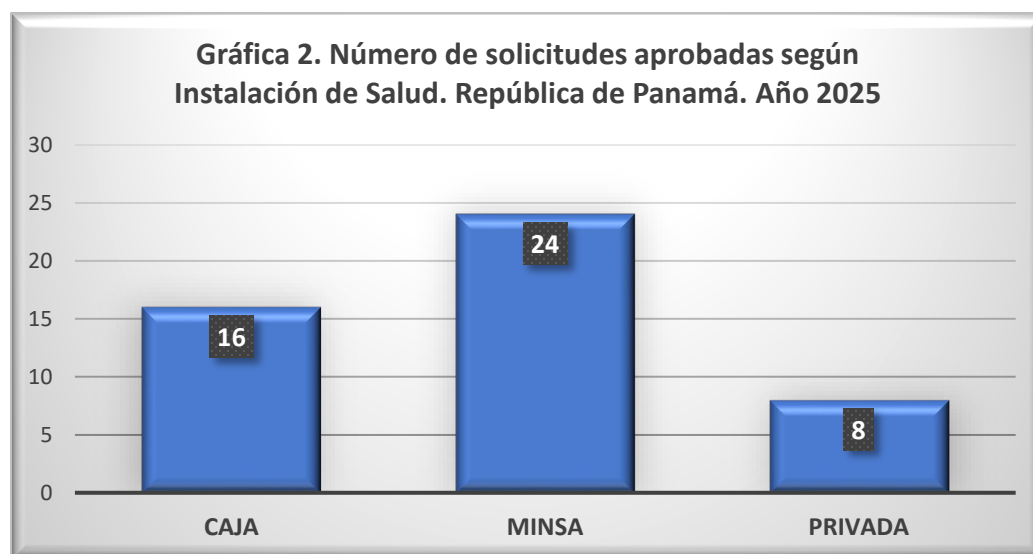
Durante el año la comisión se reúne según la frecuencia de solicitudes emitidas para analizar que los casos cumplan con los requisitos establecidos para su aprobación.

En el año 2025 se recibieron y analizaron 51 solicitudes de interrupción del embarazo, de las cuales 3 no fueron aprobadas puesto que no cumplieron con los requisitos.



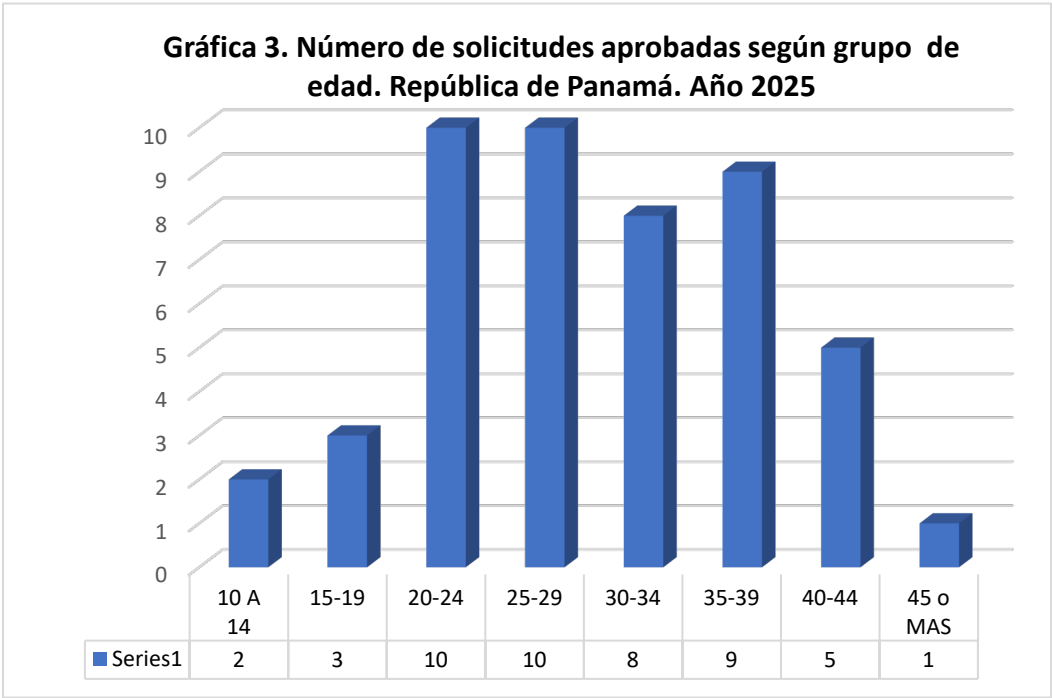
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

En el año 2025 de las 48 solicitudes aprobadas 24 correspondieron al Ministerio de Salud, 16 a la Caja de Seguro Social y 8 a clínicas privadas.



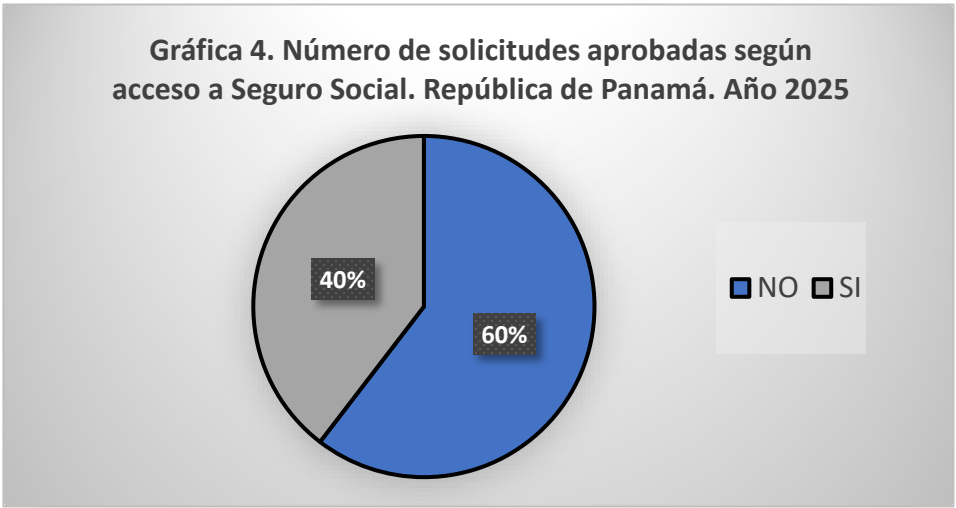
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

En cuanto al grupo de edad de las solicitudes médicas, lo de mayor frecuencia por percentil : 20-24 años y 25-29 años con 10 solicitudes cada uno, seguido del grupo de 35-39 años con 9 solicitudes.



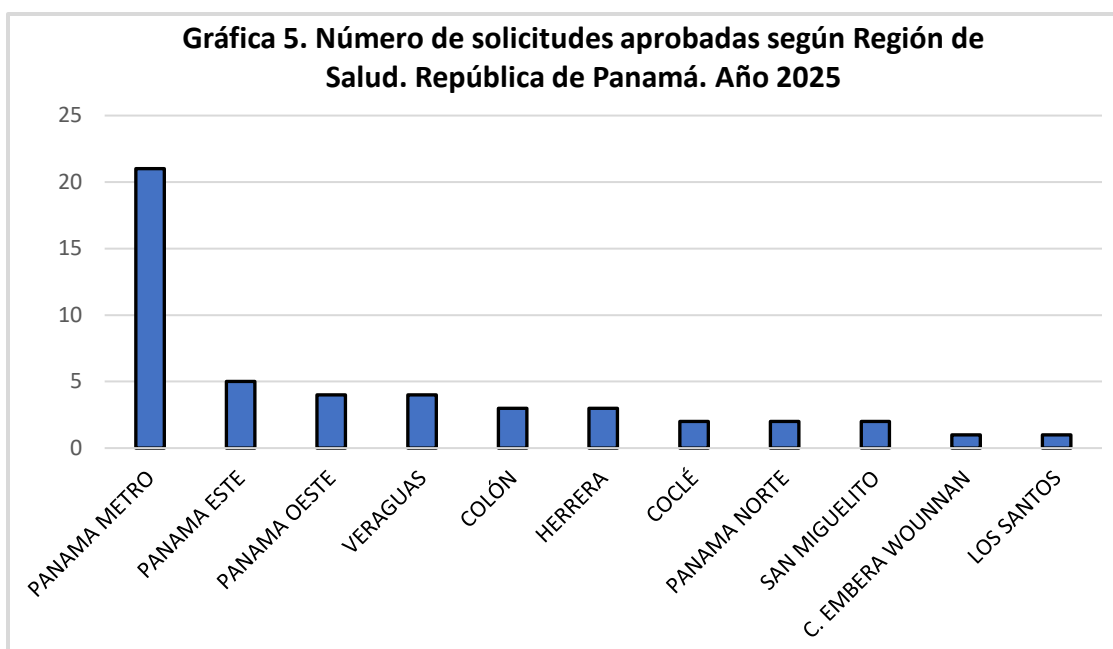
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

De acuerdo con acceso al Seguro Social de las 48 solicitudes aprobadas, 40% contaban con éste, mientras que 60% no lo tenían.



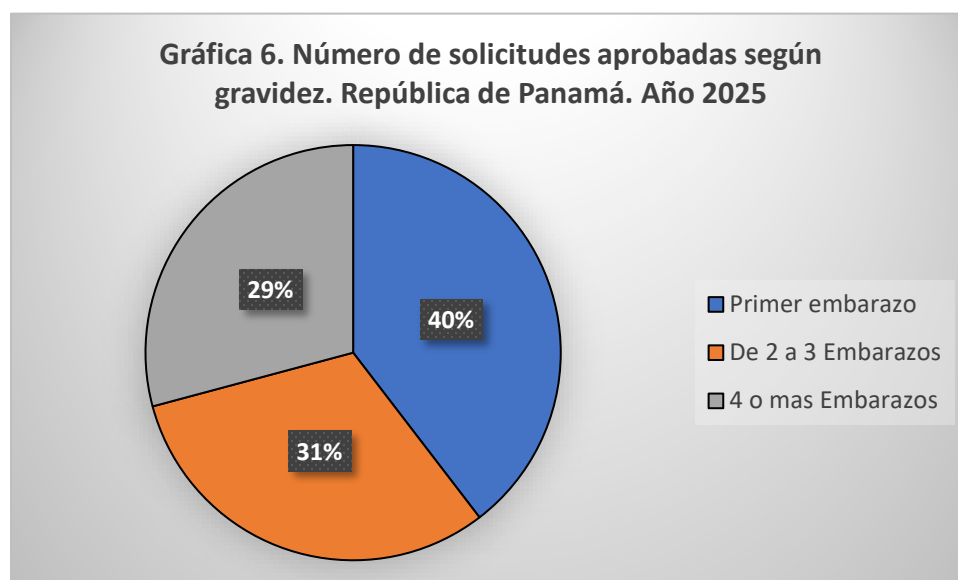
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Al analizar las solicitudes aprobadas por Región de Salud, la Región Metropolitana fué la que más casos solicitó con un total de 21 seguido por Panamá Este con 5 casos, Panamá Oeste y Veraguas con 4 casos.



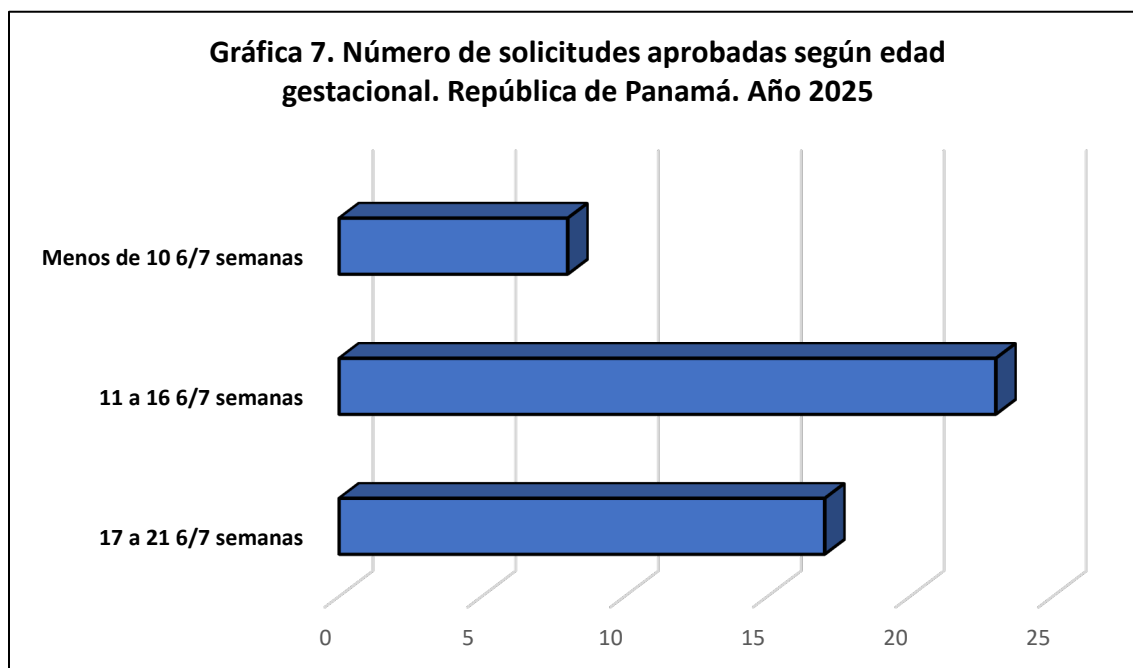
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Con respecto al número de embarazos, un 40% correspondió a su primer embarazo; 31% de 2-3 embarazos y 29% restante a 4 o más gestaciones.



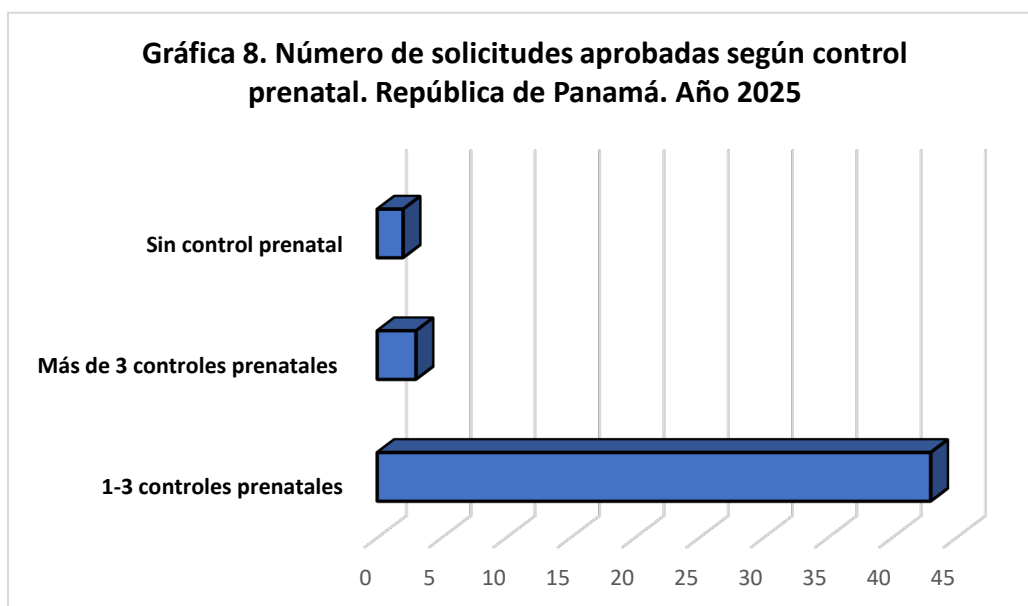
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Según la edad gestacional de las solicitudes aprobadas el 17% correspondió a embarazos de menos de 10 6/7 semanas, 48% a embarazos de 11 a 16 6/7 semanas y el 35% a 17 a 21 6/7 semanas.



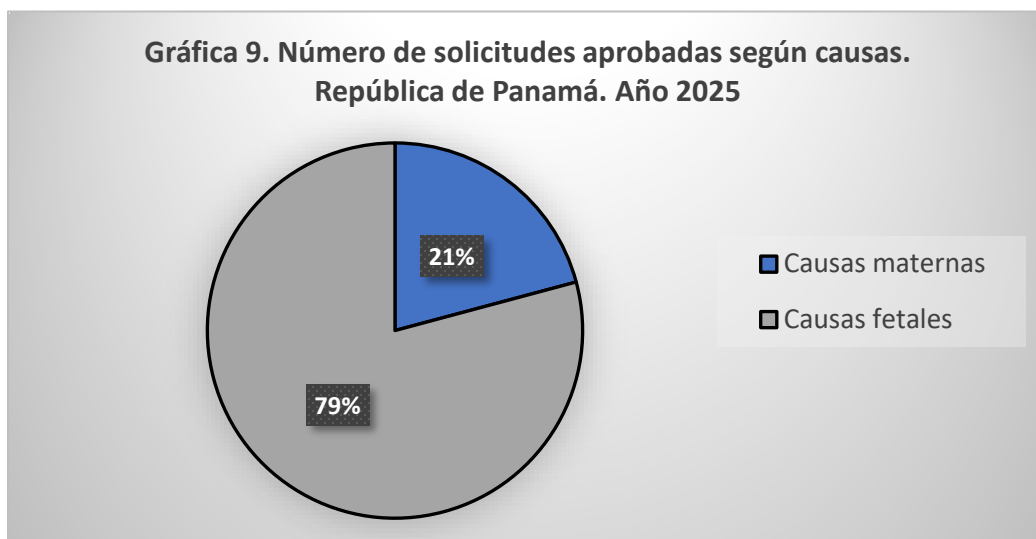
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

En relación los controles prenatales de las 48 solicitudes aprobadas, 43 contaban con 1 a 3 controles prenatales, 3 con más de 3 controles prenatales y 2 sin control prenatal



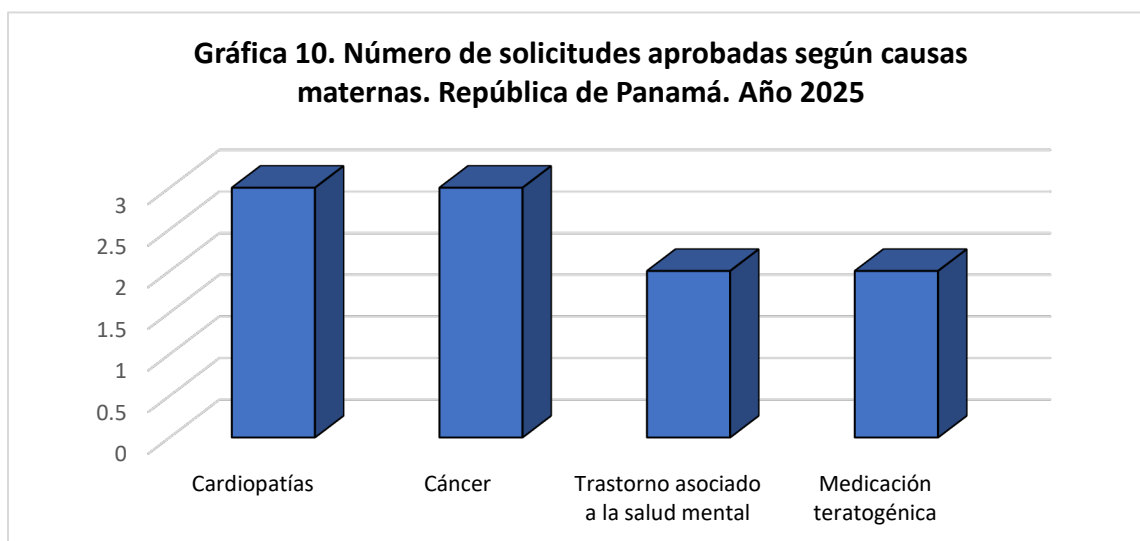
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Al analizar solicitudes aprobadas según las causas maternas o fetales que originan una interrupción del embarazo, en el 79% fue por causas fetales que corresponden a 38 solicitudes y un 21% de causas maternas (10 solicitudes.)



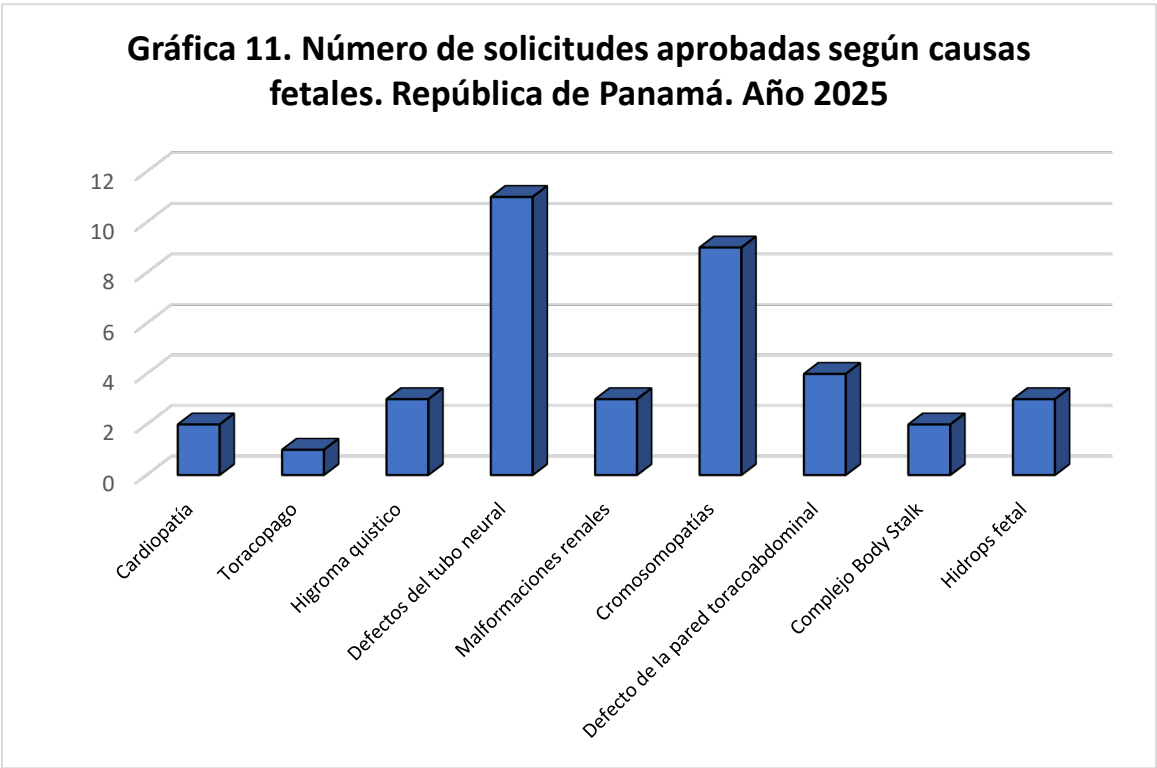
Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Dentro de las causas maternas, las cardiopatías y el cáncer con 3 solicitudes cada una, seguido de casos relacionados a la salud mental y medicación teratogénica, 2 solicitudes cada una.



Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

De acuerdo con las causas fetales por la cual se realizó la interrupción del embarazo en las mujeres, las 3 principales fueron por defectos del tubo neural 11 solicitudes, cromosomopatías 9, defectos de la pared toraco abdominal 4 y otras causas en menor número.



Fuente: Base de datos de aborto terapéutico. Sección de Salud Sexual y Reproductiva.

Conclusiones

- ❖ En los últimos 3 años se ha observado un incremento en el número de solicitudes para interrupción del embarazo; esto se debe al uso de la tecnología sobre todo en medicina materno fetal ya que permite hacer diagnósticos más tempranos.
- ❖ En comparación con el año 2024 donde se recibieron 44 solicitudes donde se aprobaron 37 y 4 no fueron aprobadas, para el año 2025 se recibieron 51 solicitudes de las cuales 48 fueron aprobadas y 3 no fueron aprobadas.
- ❖ Al comparar el año 2024 donde las 3 regiones con mayores solicitudes fueron Panamá Metro, Panamá Oeste y Coclé; en el año 2025 las regiones con más solicitudes fueron Panamá Metro, Panamá Este y Panamá Oeste.
- ❖ De acuerdo con el nivel de responsabilidad durante el año 2025 el mayor número de solicitudes procedían de instalaciones del Ministerio de Salud (24) seguido de Caja del Seguro Social (16) y en menor número de la Clínica Privada); en el año 2024, el mayor número provenía de Ministerio de Salud con 18, seguido de Clínicas Privadas con 10, y en tercer lugar Caja del Seguro Social con 8.
- ❖ En cuanto a las causas fetales, el mayor número de solicitudes por defectos del tubo neural 11 casos, seguido de cromosomopatías (9) y defectos de la pared toraco abdominal con (4). En comparación con el año 2024 se mantiene en primer lugar los defectos del tubo neural, segundo lugar, higroma quístico y tercero cardiopatías.

Bibliografía

- Giselle Carino: Responsable Área Aborto Seguro, A. C.–C. (2020). *Aborto Legal: regulaciones sanitarias comparadas. Un análisis en América Latina*. Nueva York: Federación Internacional de Planificación de la Familia.
- Ian McFarlane, D. B. (2022). *Visibilizar lo imposible*. . UNFPA.
- María Pilar Lampert, c. I. (2015). *Interrupción Voluntaria del Embarazo: definición, proyectos de ley y legislación extranjera*. Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
- Reproductiva, C. N. (2022). *Lineamiento técnico para la atención del Aborto Seguro en México*. Mexico: Secretaría de Salud.
- Salud, O. M. (9 de Marzo de 2022). *La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>
- erapéuticas, G. d. (Abril de 2022). *Ministerio de Salud* . Obtenido de https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/programas/guia_terapeutico_para_enviar_a_web_.pdf

